



882

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, el Informe N° 300-2018-MPH/17 de fecha 15 de noviembre de 2018 sobre Modificación del informe de Incorporación de Mayor Transferencia de Recursos - Recursos Determinados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, en el PIA 2018 se ha previsto el presupuesto de ingresos en FONCOMUN por S/. 18,064,400.00 soles de acuerdo al reporte de ejecución de ingresos al día 15-11-2018 se registra como ingreso S/. 19,606,978.72 y que en comparación a la previsión del PIA 2018 ha superado lo que implica su incorporación como crédito suplementario. Por otro lado, en el PIA 2018 no se ha considerado el presupuesto por intereses, por lo que también corresponde su incorporación por el monto de registrado como intereses que es por S/. 39,870.44 soles como se muestra en el cuadro siguiente:

	PIA 2018	INGRESOS A NOVIEMBRE 2018	DIFERENCIA
FONCOMUN	18,064,400.00	19,606,978.72	-1,542,578.72
INTERESES - FONCOMUN		39,870.44	-39,870.44





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TOTAL PIA 2018	18,064,400.00	19,646,849.16	-1,582,449.16
----------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Reporte del Aplicativo SIAF

Que, en el PIA 2018 se ha previsto en Regalías Mineras por S/. 336,275.00 soles que en comparación a la ejecución de ingresos que a noviembre 2018 es S/. 518,088.26 soles ha superado en S/. 181,813.26 soles, suma que corresponde ser incorporado en el Presupuesto Institucional 2018, por otro lado, en el PIA 2018 no se ha considerado presupuesto en intereses por tanto al mes de noviembre en CANON se ha registrado S/. 9,473.38 soles;

DETALLE DE INGRESO	PIA 2018	INGRESOS AL 15-11-2018	DIFERENCIA POR INCORPORAR
REGALIAS MINERAS	336,275.00	518,088.26	-181,813.26
INTERESES	0.00	9,473.38	-9,473.38
TOTAL PIA 2018	336,275.00	527,561.64	-191,286.64

Fuente: reporte del aplicativo SIAF

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 41-2018-MPH-A/24, el Director de Administración y Finanzas, informa respecto al requerimiento y deudas por concepto de tarifas de servicios básicos, deudas en bienes y servicios por S/. 214,500.00 soles y S/. 789,167.95 soles respectivamente. Por otro lado informa que no se cuenta con disponibilidad económica en Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados para cumplir con el pago al personal contratado bajo la modalidad de CAS por los meses de noviembre y diciembre los mismos que suma S/. 693,556.50 soles;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 26081, el Sr. Edgar Huaccacho Molina solicita el pago por compensación vacacional por S/. 1,106.04 por labores realizadas en la modalidad de CAS;

Que, mediante Informe N° 0952-2018-MPH/12.56, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita habilitación presupuestal por S/. 55,061.33 para la remuneración del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de 22 plazas en vista que el Proyecto de Relleno Sanitario está próximo a concluir;

Que, mediante Informe N° 283-2018-MPH-SCGGRYDC/JLAM, el Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, solicita S/. 20,000.00 soles para el pago de un consultor por la elaboración de 03 fichas de actividad de emergencia para la ciudad de Ayacucho y 02





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
• AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

expedientes técnicos de emergencia para el distrito de Ocros;

Que, mediante Memorando N° 355-2018-MPH/A, la Asesora de Alcaldía, solicita S/. 87,500.00 soles para servicios diversos, símbolos distintivos, aseo y limpieza, alimentación combustible, papelería, pasajes y organización de eventos;

Que, mediante Memorando N° 1342-2018-MPH-A/12, el Gerente Municipal, solicita S/. 41,560.0 para servicio de apoyo administrativo por cierre de gestión, y asesoramiento en proyectos y expedientes;

Que, mediante Informe N° 107 y 108-2018-MPH/SG, la Jefa de Secretaría General solicita S/. 20,000.00 soles para publicación de ordenanzas municipales y gastos diversos de la dependencia;

Que, mediante Informe N° 515-2018-MPH/24.29, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita S/. 16,852.00 para reparación de vehículo donado por la SUNAT;

Que, mediante Informe 475-2018-MPH/17.18 la Unidad de Presupuesto y Planes solicita S/. 6,000.00 para los servicios de profesional en planificación en temas del PEI y POI;

Que, mediante Informe N° 172-2018-MPH/A-37, el Gerente de Desarrollo Humano, solicita S/. 2,100.00 soles para la reparación de la estructura del CASE;

Que, mediante Informe N° 130-2018-MPH/16, el Director de Asesoría Jurídica solicita los servicios de un Abogado por S/. 6,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 059-2018-MPH/OAF-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos solicita S/. 9655.00 para la Mini Olimpiadas Internas 2018;

Que, mediante Oficio N°436-2018-MPH/CRDA el Consejo Regional del Deporte de Ayacucho invita a participar en el XXI Juegos Deportivos Laborales y mediante Informe N° 416-2018-MPH/37.39 la Subgerente de Juventud Educación y Deporte solicita S/. 6,560.00 para la participación en el referido evento;

Que, mediante Informe N° 1051-2018-MPH/54 el Subgerente de Supervisión y Liquidación, solicita S/. 86,996.02 y S/. 182,281.39 para los Proyectos "2081322 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" y " 2188955 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELEN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 654-2018-MPH/12.54 la Subgerencia de Estudios solicita S/. 64,100.00 para la reformulación y actualización del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Hatun Yaku) en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
• AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

AA.HH Mollepata - Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 813-2018-MPH/45.49 la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente solicita S/. 30,000.00 para la continuidad por el mes de diciembre 2018 del Proyecto "2195332 MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO". Asimismo, mediante Informe Técnico 264-2018-MPH/45.49/A,V./JLNG el responsable del proyecto solicita la ampliación presupuestal y justifica lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 826-2018-MPH/45.49 la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente, solicita S/. 60,000.00 para el Proyecto "2286453 CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACCTA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, mediante Informe 202-2018-MPH/GT/RTCC/PROY, el Gerente de Transporte, solicita S/. 22,500.00 soles para el cumplimiento de metas del Proyecto "2195454 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRÁNSITO PEATONAL, VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, cabe señalar, que las transferencias de Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones llegan el último día de cada mes y tomando en cuenta que las mayores transferencias que se produzcan deben ser incorporadas en el mes de producidas los mayores ingresos, por tanto, para fines de cierre presupuestario la Unidad de Presupuesto y Planes sugiere que los mayores ingresos que se produzcan en el rubro de financiamiento señalado se incorporen en proyectos con denominación genérica;

Que, asimismo, la mayores transferencias en FONCOMUN del mes de diciembre 2018, también deberán ser incorporadas dentro del mes de producida los mayores ingresos, por tanto, para fines de cierre presupuestario la Unidad de Presupuesto y Planes sugiere que los mayores ingresos que se produzcan en el rubro de financiamiento señalado se incorpore en proyectos con denominación genérica y actividades para fines de cierre presupuestario;

Que, es necesario la Incorporación de vía crédito suplementario por mayor transferencia en recursos determinados al mes de noviembre 2018 es por S/. 1,773,739.00 soles, desagregado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TIPO DE RECURSOS	CREDITO SUPLEMENTARIO
FONCOMUN	1,542,580.00
INTERESES - FONCOMUN	39,871.00
REGALIAS MINERAS	181,814.00
INTERESES EN CANON Y SOBRECANO REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,474.00
TOTAL	1,773,739.00

Que, el desagregado se gastos se observa en los siguientes anexos:

Anexo N° 01 de incorporación en proyectos de inversión por 730,101.00, de los cuales S/. S/. 538,813.00 en FONCOMUN - Asignación provincial y 191,268.00 en REGALIAS MINERAS para Proyectos de Inversión.

Anexo N° 02 de incorporación en actividades por S/. 1,043,638.00 soles en FONCOMUN ASIGNACION DISTRITAL Y PROVINCIAL para ACTIVIDADES.

Que, las transferencias de Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, llegan el último día de cada mes y debe ser registrado en el mes de producida los mayores ingresos, para fines de cierre presupuestario sugiero que los mayores ingresos que se produzcan en el rubro de financiamiento señalado se incorpore en proyecto con denominación genérica, incorporación que debe ser aprobado en sesión de Concejo Municipal;

Que, igualmente, para la próxima transferencia de FONCOMUN correspondiente a diciembre 2018, es necesario su incorporación dentro del mes de su incorporación, por tanto, para fines de cierre presupuestario sugiero que los mayores ingresos que se produzcan en el rubro de financiamiento señalado se incorpore en proyecto con denominación genérica y actividades para fines de cierre presupuestario;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 300-2018-MPH/17 de fecha 15 de noviembre de 2018 sobre Modificación del informe de Incorporación de Mayor Transferencia de Recursos - Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Incorporación de Mayor Transferencia de Recursos - Recursos Determinados de acuerdo al Anexo N° 1 adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Planes y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE Y UNO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



ANEXO Nº 01
INCORPORACION DE MAYOR TRANSFERENCIAS EN RECURSOS DETERMINADOS

PROYECTO CON DENOMINACION GENERICA	SEC	FCM PROV	REGALIAS MINERAS	DOCUMENTO	
2195332 MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	052		30,000.00	CONTINUIDAD DIICIEEMBRE	INFORME 813- 2018- MPH/45.49
2081322 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	098		86,997.00	SALDO DE LIQUIDACION A FAVOR DE CONTRATISTA	INFORME 1051-2018- MPH/54
2188955 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELEN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100	182,282.00		VALORIZACION DE OBRA PENDIENTE DE PAGO	INFORME 1051-2018- MPH/54
2197204 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION EN LA MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA- AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO (ESTUDIO)(*)	054	64,100.00		REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNIO DEL PROYECTO N° MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE	INFORME 654- 2018- MPH/12.54
2286453 CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACCTA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		60,000.00		AMPLIACION	IMFORM,E 826- 2018- MPH/45.49
2195454 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRÁNSITO PEATONAL, VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	018		22505	AM PLIACION	INFORME 202- 2018- MPH/GT/RTCC
PROYECTO CON DENOMINACION GENERICA	48	232,431.00	51,786.00		
TOTAL PROYECTO		538,813.00	191,288.00		
TOTAL			730,101.00		

CUADRO SOCIALIZADO EN GERENCIA MUNICIPAL Y ALCALDIA

